



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META
SALA DE CONJUECES

Villavicencio (Meta), diez (10) de abril de dos mil diecinueve (2019)

Radicación **50001-23-33-000-2015-00365-00**
Medio de control **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**
Demandante **CLAUDIA SÁNCHEZ HUERTAS**
Demandado **NACIÓN – RAMA JUDICIAL – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

Teniendo en cuenta que mediante auto del veintidós (22) de enero de dos mil diecinueve (2019) se aplazó la realización de la audiencia de pruebas por la falta de la documentación decretada y relacionada con las resoluciones por las cuales se liquidaron las cesantías de la demandante durante los periodos 2008 y 2009; y que mediante oficio SGTAM 19-0442 del 07 de febrero de 2018 se reiteró la solicitud de dichas pruebas, a lo cual se recibió el oficio DESAJVIO 19-648 del 07 de marzo de 2019 allegado por la Coordinadora del Área de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Villavicencio (Meta) visible a folio 209, solicitó una prórroga para la búsqueda de dichos actos administrativos, ya que los mismos se encuentran en el archivo central y su búsqueda es una labor dispendiosa, por lo que este Despacho accederá a dicha petición y se dispondrá el aplazamiento de la audiencia de pruebas programada para el día diez (10) de abril de dos mil diecinueve (2019) a las 10:00 a.m. En consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO: APLAZAR la audiencia de pruebas programada para el día diez (10) de abril de dos mil diecinueve (2019) a las 10:00 a.m., por las razones anteriormente expuestas. Una vez se allegue la documentación falta, ingrésese el expediente al Despacho para lo pertinente.

SEGUNDO: INFÓRMESE de esta decisión a las partes.

TERCERO: Por Secretaría, REQUIÉRASE nuevamente a la Coordinadora del Área de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Villavicencio (Meta), para que en el menor tiempo posible remita con destino a este proceso la prueba documental indicada en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


YESID RIVERA BARRAGÁN
Conjuez Ponente